



## AVISO

### EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

#### HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005 y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) YULY PAOLA LOPEZ OLAYA, identificado (a) con C.C No. 1.022.405.770, quien se encuentra privada de la libertad, con T.D. No. 78081, solicita a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante derecho de petición radicado bajo el No. 1-2025-5289 del 17 de febrero de 2025, publicar en lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:



FUNDACIÓN  
**LIBERJUS** LIBERTAD Y JUSTICIA



SOLICITUD ASESORÍA JURÍDICA  
Apoyo Penado y Post Penado, Orientación Integral en factores fundamentales para el ser Humano y dignidad de la persona

Bogotá DC, febrero de 2025

**SEÑORES:**  
**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ**

**Referencia:** Perdón publico ley 975 de 2005, articulo 44.

**Proceso N°** 11001600000020220162400

Cordial Saludo.

**YULY PAOLA LOPEZ OLAYA**, identificada con C.C N° **1.022.405.770**, Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para presentar este perdón publico dentro de mi sentencia condenatoria.

#### HECHOS

En sentencia de fecha 11 de julio de 2024 su honorable juez me concedió la acumulación jurídica estableciendo como pena principal 64 meses de prisión y una multa de 1351 salarios mínimos legales mensuales vigentes y la inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas por un término igual al de la privación de la libertad, por los delitos de concierto para delinquir agravado y tráfico, fabricación o corte de estupefaciente.



### CONSIDERACIONES Y PRETENSIONES

Pido muy respetuosamente y me dirijo a ustedes para pedir perdón dentro del edicto de la cartelera a las víctimas de este de este proceso y a la honorable rama judicial del poder público.



NIT. 901.348.253-1

FUNDACIÓN  
**LIBERJUS** LIBERTAD Y JUSTICIA



NIT. 900.043.865

#### SOLICITUD ASESORIA JURÍDICA

Apoyo Penado y Post Penado, Orientación: Integre en factores fundamentales para el ser humano y dignidad de la persona

Juro que nunca vuelvo a delinquir, y pido perdón dentro de este proceso de sentencia condenatoria.

De antemano quedo muy agradecido y a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

*Yul Paola Lopez Olaya*  
YUL PAOLA LOPEZ OLAYA

C.C N° 1.022.405.770

TD. 78081

NUI. 1098913

TELÉFONOS: 323 726 0751 – 322 765 0779 – 320 979 2574

CORREOS: [sierraluis719@gmail.com](mailto:sierraluis719@gmail.com) [liberjusproyectospospenado@gmail.com](mailto:liberjusproyectospospenado@gmail.com)

FACEBOOK: LIBERJUS LIBERTAD Y JUSTICIA

Instagram: fundación\_liberjus

Dirección: Carrera 48 N° 1-101 transversal 48 Barrio León 13 Villavicencio – Meta

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO, POR TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2025 A LAS (8:00 A.M).

**GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO**

Subdirector(a) de Gestión Documental

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** SE DESFIJA HOY CINCO (05) DE MARZO DEL 2025, A LAS CINCO Y MEDIA (5:30) DE LA TARDE.

**GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO**

Subdirector(a) de Gestión Documental

Proyectó: Yolanda Mesa Pineda

Revisó: GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO